## RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA SERVICIOS FINANCIEROS

## LIBRO 1°, TÍTULO IV, CAPÍTULO I

## ANEXO 1: DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FUSIÓN

A continuación se detallan los documentos que deben ser presentados para iniciar el proceso de fusión:

- a. Estados Financieros de cada una de las entidades supervisadas participantes en el proceso de fusión, auditados por una firma de auditoría externa, de las dos (2) últimas gestiones (excepto las entidades supervisadas constituidas como Casas de Cambio);
- Proyecciones de los Estados Financieros consolidados para cinco (5) años, el análisis de sensibilidad del proyecto de fusión y un plan de negocios bajo las nuevas condiciones, así como los supuestos utilizados en las proyecciones;
- c. Nómina de los miembros del Directorio u Órgano equivalente, adjuntando Curriculum Vitae;
- d. Relación nominal de los accionistas, socios o asociados, de cada una de las entidades supervisadas participantes de la fusión;
- e. Relación nominal de acreedores por entidad supervisada;
- f. Nómina de los accionistas, socios o asociados de cada una de las entidades supervisadas participantes, que se acojan al derecho de receso y el monto del capital que representan;
- g. Cronograma que contemple todas las etapas de fusión, incluyendo un plazo para la disolución de la(s) entidad(es) supervisadas;
- h. Plan para la fusión de entidades supervisadas, presentado en dos (2) ejemplares y en medio magnético (Archivos Word y Excel, ambiente Windows), (Sólo para fusión por integración), con el siguiente contenido mínimo:
  - 1. Antecedentes de la fusión;
  - 2. Objetivos de la fusión;
  - 3. Análisis de las condiciones de mercado:
    - i. El marco macroeconómico:
    - ii. El sistema financiero;
    - iii. Definición del grupo meta al cual orientan sus servicios.
  - 4. Organización del proceso de fusión:
    - i. Objetivos y estrategias de la fusión;

## RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA SERVICIOS FINANCIEROS

- ii. Operaciones activas, pasivas y servicios que se proponen realizar, según el tipo de entidad supervisada;
- iii. Políticas de créditos, criterios de elegibilidad de clientes y criterios de determinación de montos, plazos y garantías, en caso de Entidades de Intermediación Financiera;
- iv. Políticas de captación de recursos, en caso de Entidades de Intermediación Financiera;
- v. Organización, descripción de funciones y reglas internas,
- vi. Mecanismos de autocontrol.
- 5. Análisis económico-financiero:
  - i. Supuestos financieros;
  - ii. Detalle y cronograma de inversiones previstas para el proceso de fusión, si las hubiere, debidamente documentadas.

Página 2/2